

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo número diecisiete mil seiscientos cincuenta y tres promovido por el Procurador señor Lanchares en nombre y representación de "Obras Civiles e Industriales, S. A.", contra la Administración General del Estado sobre anulación de la desestimación presunta de la petición formulada por la demandante al Ministerio de la Gobernación por escrito de veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; resolución que se anula en el particular referente a la práctica de la medición final de las obras de "construcción del acuartelamiento de dos banderas de la Policía Armada en Barcelona, polígono San Martín", por resultar procedente la medición pedida así como la subsiguiente liquidación, condenando a la Administración a que realice tales operaciones, por no estar en este extremo ajustada a derecho la resolución recurrida. Desestimando en el resto la pretensión actora. Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que por la presente Orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de diciembre de 1976.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

838

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Mahón (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Mahón (Baleares) en primera categoría, clase cuarta y coeficiente 5, con efectos de 1 de enero de 1976, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase cuarta, coeficiente 5.
Interventor: Segunda categoría, clase cuarta, coeficiente 5.
Depositario: Segunda categoría, clase cuarta, coeficiente 5.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

839

ORDEN de 12 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don Francisco Alario Frau la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre, con las obras de construcción de jardinería y recreo y acceso al litoral, en el término municipal de Campello (Alicante).

El ilustrísimo señor Director General de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco Alario Frau una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Campello.
Superficie aproximada: 439 metros cuadrados.

Destino: Construcción de jardinería y recreo y acceso al litoral, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre.

Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 24 pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de paso público y gratuito.

El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras,

o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

840

ORDEN de 16 de noviembre de 1976 por la que se autoriza a don José Cuesta Puig, en nombre propio, y a «Puigval, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público para la construcción de un paseo marítimo, en la zona marítimo-terrestre y mar litoral, en la playa de Puig de Santa Marta, término municipal de El Puig (Valencia).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Cuesta Puig, en nombre propio, y a «Puigval, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.

Término municipal: El Puig.

Superficie aproximada: 10.430 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre y 30 metros cuadrados en el mar litoral.

Destino: Construcción de un paseo marítimo en la zona marítimo-terrestre y mar litoral, en la playa de Puig de Santa Marta.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán de uso público gratuito.

El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa, y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Cuarta Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

841

ORDEN de 26 de noviembre de 1976 por la que se autoriza al Ayuntamiento de San Sebastián para instalar un grupo de tres formas escultóricas denominado «Peine de los Vientos», en la zona marítimo-terrestre, en el final del paseo del Tenis, en el término municipal de San Sebastián (Guipúzcoa).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado al Ayuntamiento de San Sebastián una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Término municipal: San Sebastián.

Destino: Instalación de un grupo de tres formas escultóricas denominado «Peine de los Vientos», en la zona marítimo-terrestre al final de paseo del Tenis.

Plazo concedido: Esta autorización se otorga por el plazo de ejecución de las obras, terminado el cual éstas quedarán dentro del dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Francisco Javier Peña Abizanda.

842

ORDEN de 26 de noviembre de 1976 por la que se legaliza a don Basilio Gurrea Ortiz de Zárate la construcción de terrazas «solárium», muro de contención, pequeña dársena interior para embarcaciones menores y canal de entrada, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en el tramo de costa de Formentor, término municipal de Pollensa (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Basilio Gurrea Ortiz de Zárate una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Pollensa (Mallorca).